

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

• Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

## ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 21

#### Obras públicas.—Aguas

Examinado el expediente incoado á petición de D. José Rivas Masegur, en solicitud de autorización para aprovechar cuatro mil litros de agua por segundo del río Henares, en término municipal de Matillas, agregado de Villaseca de Henares, así como para imponer la servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, y para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, cuyos aprovechamientos se destinarán á la producción de energía eléctrica y á otros usos industriales:

Resultando del indicado expediente que en su tramitación se ha cumplido cuanto se prescribe en la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y en la de 20 de Diciembre de 1852, así como en la Real orden de 9 de Agosto de 1900, y en otras disposiciones vigentes de aplicación al caso de que se trata:

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la petición de referencia, y que son favorables los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, del Consejo provincial de Industria y Comercio y de la Comisión provincial;

He resuelto, teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren los artículos 218 y 78 de la ley de Aguas, otorgar á D. José Rivas Masegur la concesión de los cuatro mil litros de aguas de re-

ferencia, y el derecho á imponer la servidumbre legal de acueducto y estribo de presa indicados, con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se otorga á D. José Rivas Masegur la concesión de cuatro mil litros de agua por segundo derivados del río Henares, unos 600 metros aguas arriba del puente de la carretera de Matillas á Mandayona, para la creación de un salto, de cuya fuerza motriz, transformada en energía eléctrica, será dedicada á usos industriales, devolviéndose al río íntegras las aguas derivadas á unos 500 metros aguas arriba de la presa del Molino del «Chocolatero.»

2.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán, en lo que afecta á lo esencial del aprovechamiento, con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Narciso Amigó, ateniéndose á las prescripciones siguientes:

A. En el plazo máximo de seis meses, á partir de la fecha de la concesión, presentará, por duplicado, el peticionario, el replanteo de las obras, rectificando en él, el cálculo de la sección del canal, y acompañando planos bien detallados de la parte de las obras que afectan al dominio público, y á las servidumbres legales existentes.

B. Se tomará como punto de referencia de la coronación de la presa, la cara superior de los sillares del estribo izquierda del puente derruido situado unos 400 metros aguas arriba del emplazamiento fijado para la presa, debiendo quedar dicha coronación de presa 2,58 metros por bajo del nivel de este punto de referencia.

C. El Ingeniero Jefe de la provincia, ó el Ingeniero en quien delegue, comprobará sobre el terreno, si lo considera necesario, el replanteo previo de las obras, y reconocerá éstas después de terminadas, levantándose de estas operaciones las correspondientes actas. No podrán comenzarse los trabajos sin la aprobación del citado replanteo previo.

D. Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia ó Ingeniero subalterno en quien delegue, pudiendo autorizar aquella, durante la ejecución, las modificaciones de detalle que convenga

introducir en las mismas, siendo de cargo del concesionario, mediante depósitos previos, el abono de las indemnizaciones que por estos servicios se devenguen.

E. Las obras deberán comenzar en el plazo máximo de seis meses, á contar de la fecha de la aprobación del replanteo definitivo, y terminarse en un plazo de tres años, á partir de la de su comienzo.

Estos plazos podrán prorrogarse á instancia del concesionario, si, á juicio de la Superioridad, hay razones para ello.

3.<sup>a</sup> La ejecución de las obras necesarias para el cruce del canal con la carretera de Matillas á Mandayona, y con el camino de Jadraque, se harán en forma que no perjudique para ello á sus tránsitos respectivos, debiendo sujetarse esto á las disposiciones que, sobre las mismas, crea necesarias dictar con dicho objeto el Ingeniero inspector de las de este aprovechamiento.

4.<sup>a</sup> Según lo prevenido en el art. 126 del Reglamento de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la Ley general de Obras públicas, el concesionario deberá depositar como fianza el 3 por 100 del presupuesto de las obras que hubieran de ocupar terrenos de dominio público, que será devuelta cuando se justifique haber terminado las obras.

5.<sup>a</sup> Será obligación del concesionario dejar correr por el cauce actual del río, durante cuatro horas seguidas por semana, el caudal que lleve, siempre que durante los seis días anteriores se haya utilizado todo el volumen de aquél, y quede, por tanto, sin corriente ninguna el cauce por donde ahora discurre.

Se otorga asimismo, con sujeción á las disposiciones vigentes, la concesión de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, y el derecho á imponer la servidumbre forzosa de acueducto y de estribo de presa en las fincas que necesiten ocuparse para aquéllas.

6.<sup>a</sup> Estas concesiones se otorgan á perpetuidad, sin perjuicio del tercero, y respetando los derechos adquiridos; quedando sometidos á todo lo que previene las vigentes leyes de Aguas y General de Obras públicas, sobre las de su naturaleza.

Estas concesiones caducarán:

- 1.<sup>o</sup> En los casos fijados en las Leyes mencionadas.
- 2.<sup>o</sup> Por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.
- 3.<sup>o</sup> Por no completarse el objeto del aprovechamiento, dentro del plazo fijado.
- 4.<sup>o</sup> Por abandonar su uso durante un año y un día, si no se justifica que este es debido á fuerza mayor.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1909.

El Gobernador,

**Joaquín Tenorio.**

## SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

### CIRCULAR

En la *Gaceta* del 21 del actual, aparece la siguiente, dictada por el Excmo. Sr. Delegado Regio:

«Las numerosas instancias que se presentaron en esta Delegación Regia solicitando devolución de cantidades indebidamente ingresadas por concepto de apremios y recargos en favor de la su-

primida Agencia ejecutiva, y el hecho de que no pudiera conocerse de momento si todas las devoluciones solicitadas estaban ó no comprendidas en la Real orden de 2 del mes de Enero del corriente año, en razón á no venir acompañadas de las oportunas liquidaciones y de los informes de la Corporación administradora y de la Sección provincial, dieron lugar á que desde luego se tomara la medida de ordenar la retención de una cantidad alzada y que se calculó suficiente para cubrir las que representaban las devoluciones que solicitaban los deudores perjudicados, pero fué imposible descender al detalle de ordenar en cada Pósito la retención de la cantidad que hubiera de devolverse, tanto más cuanto que en muchos de los Pósitos en donde procedía ordenar devoluciones no existía ninguna cantidad en depósito ni retenida; de ahí que en unos Pósitos haya sobrante de cantidades retenidas sobre las que hayan de devolverse, mientras en otros no sean aquéllas suficientes para cubrir las devoluciones acordadas, y al objeto de obviar esta dificultad, agravada por el hecho de no haber dado conocimiento los Depositarios de las cantidades devueltas, ni remitido á las Secciones los oportunos recibos de los interesados á quienes se hayan devuelto cantidades, se hace preciso que todos los Depositarios que tengan en su poder cantidades retenidas las ingresen en la Sucursal del Banco de España de su respectiva provincia y manifiesten por medio de comunicación dirigida al Jefe de la Sección:

- 1.<sup>o</sup> La cantidad devuelta á virtud de acuerdos de esta Delegación Regia.
- 2.<sup>o</sup> La que tenían en su poder especificando su procedencia, y
- 3.<sup>o</sup> La suma ingresada acompañando el justificante oportuno.

Al hacer el Depositario, en unión del Jefe de la Sección, el ingreso en la Sucursal del Banco de España en la provincia, de todas las cantidades que tuviera retenidas, se abrirá en ésta una cuenta con el nombre de Cantidades procedentes de la Recaudación ejecutiva de Pósitos, á disposición del Delegado Regio, el cual podrá retirarla en todo ó en parte, en cualquier momento.»

Y para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, se publica la presente en este periódico oficial, debiendo los Administradores de los Pósitos ordenar á los Depositarios el ingreso en esta Sucursal del Banco de España, de las cantidades que retengan en su poder por derechos de la Agencia ejecutiva, y una vez que se haya llevado á efecto, dichos Depositarios dirigirán á esta Sección el oficio á que se refiere la circular transcrita, al cual acompañarán el justificante del ingreso.

Para verificar éste, he acordado conceder de plazo hasta el día 10 del próximo mes de Enero, y los que entonces no lo hubieran efectuado, incurrirán en el máximo de la multa que autoriza la Ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran serles exigidas.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1909.—El Jefe de la Sección, César Ortiz Keyser.

## Parque Administrativo de Suministro DE ALCALÁ DE HENARES

### Anuncio

El día 17 del próximo mes, á las diez de la ma-

ñana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de cok, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, leña delgada, leña gruesa, paja para pienso y petróleo.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo

y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 23 de Diciembre de 1909.—  
El Oficial del Detall, José Pérez Novis.—V.º B.º—  
El Director, Francisco Boville.

## Administración de Hacienda de esta provincia

### Impuestos mineros.—Cuarto trimestre de 1909.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el cuarto trimestre del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 28 de Marzo de 1900.

N.º de la carpeta de registro...	Número del expediente...	Título de la mina.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TERMINO donde radica la finca	CLASE del mineral.	Cuota fijada
						Posetas Cént
78	285	Avanzada al Re ámpago	D. José Nuñez Granes..	Hiendelaencina ....	Plata.	750
53	284	Demasia 1.ª a la Vascongada	El mismo .....	Idem.....	Idem.	600
54	240	Idem 2.ª a la id. ....	El mismo .....	Idem.....	Idem.	540
52	4	La Vascongada .....	El mismo .....	Idem.....	Idem.	750
348	230	Las Dos Naciones.....	Sociedad La Regeneradora.....	Alcorlo .....	Idem.	345
51	»	San Carlos.....	D. José Nuñez Granes .....	Hiendelaencina....	Idem.	3 000
75	301	San Luis de la Lealtad..	Sociedad La Confianza.....	Idem.....	Idem.	1.320
96	184	San Pedro .....	Sociedad Australia.....	Idem.....	Idem.	3.000
60	60	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia.....	Idem.....	Idem.	2.700
98	1	Santa Cecilia .....	Sociedad La Plata .....	Idem.....	Idem.	38 292
293	»	Leonardo .....	Sociedad minera Sierra Menera.....	Setiles .....	Hierro	4 000
Total .....						55 297

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas, (párrafo 2.º de la regla 1.ª del art. 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900), y quedará subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Guadalajara 20 de Diciembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## AYUNTAMIENTOS

### UTANDE

No habiéndose presentado persona alguna á recoger la caballería mular que se halla depositada en esta Alcaldía, á pesar de las diligencias practicadas para que llegase á conocimiento de su dueño, según edicto publicado en el *Boletín oficial*, número 98, donde consta reseñada dicha caballería, he dispuesto su venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes á las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones del respectivo expediente.

Utande 20 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Ayuso.

### BOCIGANO

Por defunción del que la venía desempeñando, se encuentra vacante la Secretaría de este Ayun-

tamiento, dotada con el sueldo anual de 456 pesetas, cobradas por trimestres vencidos.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten su instancia documentada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de diez días, contados desde su inserción en este periódico oficial, pasados los cuales, quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Bocigano 20 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Benito Redondo Elías.

### ESCAMILLA

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que aspiren á desempeñar dicha plaza, di-

rigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Alcalde de esta villa, durante el plazo de quince días.

Escamilla 20 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Jaime Illanes.

#### CAMPILLO DE RANAS

Por haber sido hallada en este término, se encuentra custodiada una oveja churra, con muesca atrás en la derecha, y en la izquierda una muesca atrás y otra adelante, teniendo figurada como empega una O lado derecho.

El que se considere dueño puede presentarse á recogerla en término de quince días, previo abono de gastos y justificación de la propiedad.

Campillo de Ranas 21 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Juan Minguez.

#### ROMANONES

Don Prudencio Perez Martinez, Alcalde Constitucional de Romanones.

Hago saber: Que se halla vacante en la actualidad la plaza de Guarda municipal de campo de esta jurisdicción, dotada con el haber anual de 300 pesetas, satisfechas por trimestres, con cargo al presupuesto de este municipio, y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el art. 2.º del reglamento de 8 de Noviembre de 1849, se convoca por el presente á cuantos individuos se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo, presenten en esta Secretaría, en el plazo de diez días, á contar desde la fecha, sus solicitudes.

Dado en Romanones á 18 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Prudencio Perez.

#### BERNINCHES

Por traslado á otro pueblo del que venía desempeñando el cargo de Inspector de carnes, se hallará vacante esta plaza desde el día 1.º de Enero próximo, con el sueldo anual de 90 pesetas por dicho concepto y pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Cobrará además, el que resulte agraciado, de 85 á 90 fanegas de trigo de buena calidad, debidamente anticipadas por los vecinos, de las igualas que con ellos formalizará, y más el herraje que representa una buena cantidad, pudiendo también contratar con vecinos del inmediato pueblo de Alocen, distante tres kilómetros, como lo ha venido verificando el que la ha ejercido.

Lo que se hace público para proveerse por término de veinte días, dirigiéndose las solicitudes á la Alcaldía, con la advertencia, que conviene su provisión con urgencia.

Berninches 24 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Bravo.

#### YEBRA

No habiéndose logrado la venta de la Casa panera del Pósito de esta villa en las cuatro subastas celebradas al efecto, conforme á lo dispuesto en la regla 36 de la circular de 25 de Febrero último, se hace saber, que en la Sección provincial de Pósitos de Guadalajara, se admitirán proposiciones que cubran la suma de 210 pesetas, 30 por 100 del importe de la tasación, hasta el día 20 de Enero próximo, á las 12 de su mañana, pudiendo ser dichas proposiciones presentadas indistintamente en aquella oficina ó en esta Alcaldía, pero dirigidas á la Jefatura de la Sección.

Yebrá 22 de Diciembre de 1909.—El Alcalde, Nemesio Polo.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### CIFUENTES

El Juez de instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de multa é indemnización impuesta á José Molina Embid, por corta de pinos, se sacan á pública primera subasta los bienes que, con su tasación, son:

Dos cazuelas de barro, tasadas en 1 peseta.

Dos sartenes pequeñas, en 4 id.

Un azadón, en 5 id.

Dos celemines de trigo, en 3 id.

Siete id. de avena, en 4 id.

Un hacha, en 4 id.

Dos gallinas, en 4 id.

### Fincas en Armallones

Una tierra de secano en los Altillos del alto de la sabina, de caber tres celemines; linda Saliente, Poniente y Norte llecos y Mediodía Andrés Molina, en 30 pesetas.

Otra en frente de Llano Castillo, de seis celemines; linda con llecos, en 80 id.

Otra en la Casilia, de cuatro celemines; Saliente liego, Mediodía Bartolomé Inés, Poniente y Norte Miguel Lopez, en 60 id.

Otra en la Sierra, de una fanega; linda por todos los aires llecos, en 100 id.

Otra en las Particiones, de una fanega y dos celemines; linda por todos los aires llecos, en 110 id.

El remate de muebles se verificará el día 29 del actual, y el de fincas el 14 de Enero próximo, ambos á las doce, en este Juzgado.

Se advierte que los licitadores presenten su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 del precio; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios del avalúo y que las fincas se subastan sin suplir la titulación de propiedad.

Dado en Cifuentes á 18 de Diciembre de 1809.—Francisco Crespo.-P. S. M.-Domingo de la Fuente

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIO

### SUBASTA DE OBRAS

El Patronato de las Fundaciones de D. José Santa María de Hita, saca á subasta la ejecución de las obras necesarias para construir, de nueva planta, un lavadero público en el pueblo de Iriepal (Guadalajara).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos, se hallarán de manifiesto en casa del Notario D. José Esteban Zuazagoitia, calle del Estudio, 6, en Guadalajara, y en el Estudio del Arquitecto director D. Gonzalo Iglesias, en Madrid, calle de la Madera, núm. 24, principal, desde el día 27, fecha de la publicación de este anuncio, al 16 de Enero de 1910.

Los pliegos se presentarán en la citada Notaría, en cualquiera de dichos días, bajo pliego cerrado ó en el acto de la subasta, previo depósito del 5 por 100 del importe del presupuesto.

La subasta se verificará ante dicho Notario el día 17 del próximo Enero de 1910, á las doce horas de este día, y la adjudicación será hecha al mejor postor, devolviéndose en el acto las fianzas á los proponentes, á quienes no sean adjudicadas las obras.

# Suplemento al "Boletín oficial" n.º 155, correspondiente al 27 Diciembre de 1909

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA

RESUMEN de los votos obtenidos por cada candidato en las elecciones para Concejales, verificadas el día 12 del actual, y que se publica en el *Boletín oficial* en observancia y á los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente.

CANDIDATOS	Número de votos	CANDIDATOS	Número de votos	CANDIDATOS	Número de votos	
<i>Abanades</i>			Fructuoso Calleja Magro	43	Felipe Juberías, Simon Herrera,	
D. Pedro de Mingo de Mingo	9	Felix Ayllon Esteban	16	Conrado Barra y Cipriano Garcia,	un voto cada uno.	
Narciso Peco Romo	7	Damian Esteban	2	Papeletas en blanco 1.		
Narciso de Mingo Moreno	1	Atanasio Esteban	2	<i>Angón</i>		
Braulio de Mingo Salmeron	6	Papeletas en blanco 13		D. Juan de Mingo Garcia	28	
Lucio Igualador Martinez	6	<i>Alcuneza</i>		Simon Molinero Barrio	20	
Venancio Romo	1	D. Evaristo Guajardo Vazquez	34	Angel de Abajo Minguez	20	
Jenaro Renales	1	Eustaquio Vida Matamala	26	Cirilo Guijarro Molinero	15	
Felix Romo	2	Benito Anton Cabrera	15	Gabriel Parra	1	
<i>Ablanque</i>			Marcelino Lázaro del Amo	15	Papeletas en blanco 16	
D. Juan Manuel Garcia	76	Manuel Lopez Guajardo	11	<i>Anguita</i>		
Juan Abanades Abanades	67	Lucio Pascual, Simon Valverde,		D. Juan Garcia Bazan	137	
Cipriano Serrano Garcia	64	Andrés Merino, Vicente Mayor,		Julian Astiazo Serrano	123	
Francisco Abanades	64	Juan Martin, Santiago Martinez,		Lorenzo Alda Aguado	115	
Lázaro Garcia	3	Alejandro Pascual, Mariano Val-		Francisco Rata 63, Ambrosio		
Manuel Nicolás	2	verde, Bonifacio Peña y Juan Or-		Diez 45, Lino Lázaro 45, Narciso		
<i>Adoves</i>			tega, á un voto.	Serrano 25 y Braulio Lluva 20.		
D. Tomás Herranz Herмосilla	34	Papeletas en blanco 11		Papeletas en blanco 12.		
Juan Sanz Colás	33	<i>Aleas</i>		<i>Arbancón</i>		
Andrés Aralde Colás	32	D. Fermin Sanz de la Torre	37	D. Luis Aberturas Asenjo	70	
Pedro Gonzalo Lopez	29	Ricardo Atienza de la Torre	37	Cirilo Pinel Barba	64	
<i>Alaminos</i>			Eulogio Sanz de la Torre	14	Guillermo Monge	49
D. Juan Carrascosa	29	Francisco Simon 8, Lucas Celis		Victor Vacas	31	
Vicente Carrascosa	21	8, Eulogio Palancar 2, Francisco		Anastasio Navas	26	
Miguel Carrascosa	18	Torre, Guillermo Atienza, Candel-		Esteban Pinel 22, Ruperto Aber-		
Pedro Diaz de Diego	16	las de la Torre y Antonio Pardo,		turas 22, Santiago Ballestero 22,		
Federico Diaz 15, Damian Bar-		á un voto.		Anastasio Martinez 11, Juan Aber-		
tolomé 7, Lucas Colado 4, Nicanor		<i>Algar</i>		turas 9 y Gregorio Aberturas 3.		
Diaz 2, Toribio María 1, Jorge de		D. Victorino Ochoa	30	<i>Archilla</i>		
Diego 1 y Juan Bartolomé 1.		Santiago Ochoa	29	D. Mariano Sanchez Castillo	15	
<i>Albendiego</i>			Paulino Hernandez	15	Manuel Escudero Sanz	13
D. Benigno Sanz Romero	65	Manuel Perez	14	Mariano Castillo Martinez	10	
Buenaventura Romero	21	Antonio Escolano	10	Cándido Castillo 9, Justiniano		
Martin Cabellos	2	Joaquin Herranz 7, Fermin So-		Castillo 8, Isaac Galvez 1 y José		
Calixto Romero	1	mier 4, Pedro Martinez 4, Galo		Sanchez 1.		
Papeletas en blanco 4.		Garcia 3, Martin Ruiz, Manuel Co-		Papeletas en blanco 1.		
<i>Alboreca</i>			lás y Pedro Ochoa, á un voto.	<i>Argecilla</i>		
D. Angel Yubero Gonzalo	20	<i>Alpedrete de la Sierra</i>		D. Benito Juarez Almazan	120	
Venancio Vazquez Garrido	17	D. Regino Tornero Garcia	45	Eusebio Yela Esteban	115	
Felipe Minguez Salvador	13	Zoilo Garcia Sanz	40	Mariano Cuadrado	113	
Manuel Merino Almazan	11	Rufino Garcia Sanz	10	Ceferino Serrano 43, Lucas Fer-		
Vicente Gonzalez 7, Eustaquio		Manuel Rubio 9, Carlos Alcalde		nandez 17, Leon Castillo 17, Mi-		
Perez 6, Eugenio Navalpotro 5,		4, Manuel Blas 4, Simon Prieto 4,		guel Sanz 17 y Eladio Ruiz 1.		
Francisco Matamala 3, Genaro		Isidoro Rubio 3 y Victor Garcia 3.		<i>Arroyo de Fraguas</i>		
Gonzalez 2; Zacarias Torralba, Ra-		Papeletas en blanco 8		D. Baldomero Criado	36	
fael Mayor, José Juanas, Mauri-		<i>Alpedroches</i>		Francisco Domingo	29	
cio Yubero, Francisco Merino y		D. Gregorio Rodrigo Alonso	37	Gregorio Casas	30	
Juan Merino, un voto cada uno.		Ciriaco Aparicio las Heras	36	Toribio Alonso 5, Saturnino		
<i>Alcolea de las Peñas</i>			Marcelino Vesperinas Ruiz	Alonso 4, Felix Cebrian, Lucio		
D. Santiago Garcés Asenjo	20	Calixto Francisco Marcos	30	Gil, Santiago Domingo y Maxi-		
Emeterio Olalla Ortega	15	<i>Alustante</i>		mino Llorente, á un voto.		
Fermin de Francisco Her-		D. Francisco Perez Verdoy	142	<i>Atanzón</i>		
nando	13	Buenaventura Izquierdo	140	D. Pedro Ramos Ayuso	54	
<i>Alcorlo</i>			Vicente Abril	Roque Roldan Machuca	54	
D. Dionisio San Martin	43	Francisco Izquierdo	140	Máximo del Castillo	47	
		Aquilino Herranz	140	Emilio Sigüenza	42	
		<i>Anchueta del Pedregal</i>		Dionisio Sanchez	42	
		D. Enrique Herranz Sanz	50	Francisco Machuca 41, Cirilo		
		Hilario Muñoz Vallejo	44			

Sanchez 39, Manuel Cañas 17, Silvestre Duque 12, Demetrio Moreno 1 y Nemesio Cañas 1.

*Balbacil*

D. Felipe Marco del Rey 37  
Manuel Erguido Lopez 20  
León Romero Dominguez 18  
Juan Herranz Martinez 11  
Félix Garcia del Rey 10  
Juan Garcia 4, Antonio Barra 2,  
Juan Ibañez 2, Faustino Barra,  
Gregorio Calero, Pedro Herranz,  
Mariano Garcia, Juan Erguido,  
Fulgencio Lorrio, Gregorio Herranz,  
Guillermo Ibañez, Antonio Marco,  
Romualdo Herranz, Guillermo Garcia,  
Daniel Romero, Bartolomé Cantarero y Basilio Hernandez, á un voto  
Papeletas en blanco 4

*Baños*

D. Juan Benito Herranz 61  
Faustino Rico Valiente 48  
Braulio Sanz Abad 47  
Valentin Sanz 3, Benito Escalera 1,  
Clemente Abián 2, Mariano Escalera 1 y Calixto Santamaría 1

*Barriopedro*

D. José Garcia Congostrina 18  
Mateo Carrasco Diaz 16  
Gabino Letón Garcia 12  
Cipriano Agueda Arroyo 6

*Bocigano*

D. Cesáreo Calleja Rodriguez 17  
Juan Peces Garcia 14  
Ciriaco Martinez 8, Apolinar Heras 8,  
Genaro Diaz 7, Pablo Diez 7,  
Pedro Perez 5, Telesforo Vicioso 2,  
Juan Lopez 2, Policarpo Hernandez 1

*Bodera (La)*

D. Remigio de Mingo Minguez 38  
Mariano Somolinos Andrés 35  
Braulio Perez Esteban 34  
Norberto Somolinos 1  
Anselmo Aparicio 1  
Martin Perucha 1  
Papeletas en blanco 22

*Bujaloro*

D. Genaro Gonzalez Lopez 52  
León Moreno Raposo 1

*Bujarrabal*

D. Gerónimo Garcia 38  
Nicolás Plaza 37  
Aniceto Juarranz 25  
Pascual Gallego 24  
Julián Orrite 1  
Aniceto Martinez 1

*Campillo de Ranas*

D. Juan Garcia Vicente 108  
Antonio Minguez Martin 104  
Santiago Minguez Peinado 56  
Ceferino Peinado Umbría 48  
Luciano Serrano Peinado 22  
Modesto Martin 8, Ignacio Herranz 7,  
Leocadio Minguez 3, Pedro de Pedro 3,  
Fermin Merino, Doroteo Sanz,  
Hermenegildo Minguez, Silverio Herranz y Gregorio Minguez, á dos votos; Pablo Pei-

nado, Nicolás Garcia, Pablo Garcia, Ceferino Minguez, Guillermo Minguez, Juan de Pedro Minguez y Cesáreo Calleja, á un voto

*Canales del Ducado*

D. Ciriaco Perez Ventura 23  
Francisco Gil Peco 18  
Gregorio Trujillo Garcia 16  
Pedro Trujillo Garcia 14  
Gervasio Used Trujillo 13  
Manuel Salmeron 7

*Canredondo*

D. Pedro Caballero Martinez 67  
Hilario Diaz de Toro 62  
Bruno Lopez de Toro 43  
Doroteo Caballero Lopez 30  
Rogelio Lopez Escribanc 23  
Juan Lopez, Francisco de Toro,  
Rufino Escribano y Hermógenes Lopez, á un voto.  
Papeletas en blanco 2

*Cantalojas*

D. Marcos Plaza Alcalde 71  
Juan Pedro Cerezo Cerezo 48  
Demetrio Cerezo Molinero 47  
Roman Moreno Marquez 26  
Gregorio Cerezo Moreno 25  
Manuel Nieto Alcalde 19  
Juan Gonzalez 7, Frutos Alcalde y Joaquin Cerezo á un voto.  
Papeletas en blanco 2

*Carabias*

D. Cándido de la Fuente 18  
Benito Gonzalo 22  
Ciriaco Caballo 14  
Hilario de la Torre 11  
Evaristo Caballo 3, Manuel Yubero y Ambrosio de la Fuente á un voto.  
Papeletas en blanco 11

*Casa de Uceda*

D. Leon Sanz Gomez 84  
Manuel de Diego y Diego 78  
Eustasio Arenas Pascual 34  
Silvestre Gonzalez Conal 32  
Miguel de Diego 8, Emilio Cabrero y Antonio Sarrasi á dos.

*La Casa de San Galindo*

D. Indalecio Butron Flores 20  
Juan Ruiz Gil 18  
Juan del Olmo Bravo 13  
Maximo del Olmo 9, Andrés del Olmo 8,  
Mariano Hernando 6, Mónico Clemente 3,  
Bonifacio Gil, Gerónimo Dominguez,  
Ignacio Butron, Calixto Torremocha,  
Julian Gil, á un voto.

*Caspueñas*

D. Valentin Rojo Galve 39  
Elias Escarpa Maestro 37  
Gregorio Escarpa Escarpa 21  
Nicolás Ruiz Escarpa 19  
Pedro Rojo, Tomás Escarpa y Antonio Maestro á un voto.

*Castejón de Henares*

D. Nicomedes Alcalde 64  
Mariano Abad Ayuso 55  
Juan Piña Adan 27  
Bonifacio Pastor 3, Esteban Ca-

marma y Antonio del Olmo á un voto.

*Castilforte*

D. Francisco Grande Calvo 42  
Marcos Millana Garrote 21  
Eugenio Martinez Espada 14  
Juan Ruiz Gil 2  
Papeletas en blanco 3

*Castilmimbres*

D. Mariano Rodriguez 32  
Juan Antonio Rodriguez 30  
Aniceto de la Cueva 29  
Lucio Sanz 26  
Evaristo Montealegre 24

*Castilnuevo*

D. Mariano Ruiz Beltran 23  
Angel Villanueva Ruiz 22  
Martin Ruiz Vega 18  
Agapito Ruiz Gonzalo 9  
Pedro Herranz 2  
Papeletas en blanco 5

*Centenera*

D. Crisanto Gomez Martinez 38  
Esteban Monge Fuertes 36  
Gregorio Diaz Abad 36  
Gregorio Diaz Gomez 26  
Doroteo la Lueta 2, Miguel Lucas 1 y Pablo Torija 1

*Cillas*

D. Eugenio Herranz Lopez 28  
Cándido Ibañez Lopez 28  
Leon Sanz Lopez 17  
Juan Herranz Tornos 14  
Juan Herranz Lopez 3, Gabriel Vazquez, Alejandro Gil, Pedro Acero (mayor) y Pedro Acero (menor), á un voto.  
Papeletas en blanco 2

*Ciruelas*

D. Maximiliano Perez Muñoz 71  
Estanislao Muñoz Sanchez 54  
Valerio Reyes Muñoz 47  
Pedro Redondo Ortego 25  
Tomás Llorente Gonzalez 2,  
Gorgonio Aguado 1 y Victorio Fernandez 1.

*Clares*

D. Nicolás Tabernero Sacristán 29  
Hilario Garcia Tabernero 22  
Manuel Lopez Herranz 9  
Escolástico Garcia Herranz 8  
Pedro Lázaro 6, Hilario Tabernero, Ciriaco Tabernero, Elias Garcia, Pablo Tabernero y Ramón Bueno, á un voto.  
Papeletas en blanco 4

*Codes*

D. Casimiro Vela Romero 44  
Laureano Jimenez Romero 42  
Aquilino Herrero Barra 32  
Celestino Perez Bartolomé 28  
Leon del Moral 2  
Alejandro Martinez 1  
Papeletas en blanco 13

*Cogollor*

D. Plácido Condado Alcalde 17  
Ceferino Lopez Dusante 16  
Ambrosio Ortega 3  
Domingo Foguet, Julian Alcal-

de, Narciso Lopez y Pio Martinez, á dos votos y Jesús Condado, Abdon Foguet, Vicente Martinez, Elias Condado y Alejandro Foguet, á uno.	Juan Dominguez Molina 58	Cuadrado, Mariano Garcia y Roman Heras, á un voto cada uno.
<i>Colmenar de la Sierra</i>	Felipe Rincon Albares 58	<i>Galápagos</i>
D. Canuto Bernal Bermejo 25	Leonardo Vadillo Rincon 54	D. Gregorio Moreno Redondo 46
Mariano Garcia Lopez 25	Isaac Illana 5, Paulo Illana 2,	Feliciano de las Heras 42
Julian Garcia Fonseca 23	Pablo Perez 2,	Miguel Colado 41
Pedro Perez Sanz 10	Papeletas en blanco 14	Ciriaco Moreno 4, Cipriano Rodriguez, Hermenegildo Rubio y Jacinto Perez, á un voto cada uno.
Toribio Garcia 10	<i>Embid</i>	Papeletas en blanco 4.
Gregorio Alcol 9, Gregorio Fernandez 7, Juan Ramos 3, Tomás Sanz y Florentino Borlaf 1.	D. Ignacio del Molino 15	<i>Galve</i>
Papeletas en blanco 3	Manuel Rillo del Molino 13	D. Paulino Montero 69
<i>Condemios de Arriba</i>	Saturnino Rillo Martinez 7	Eusebio Martin 58
D. Santiago Gomez Nuñez 39	Trifon Fernandez 5, Casimiro Ramos 4, Anselmo Herranz 4, Esteban Rillo 3, Bonifacio Herranz, Fausto Martinez, Escolástico del Molino, Esteban Rillo, Mariano Refusta, Guillermo Acero, Juan Manuel Rillo, Luis Aranda, Dionisio Herranz y Quintin Martinez, un voto cada uno.	Juan Herreros 58
Angel Gonzalo Sierra 34	<i>Escamilla</i>	Juan Almazan 2, Pablo Benito, Maximino Sierra, Gregorio Herreros, Miguel Montero, Feliciano Sierra y Laureano Muñoz, á un voto cada uno.
Isidoro Martin Alonso 18	D. Benito Serrano Molina 72	<i>Garbajosa</i>
Cosme Nieto Urbaneja 18	Hermenegildo Carrasco 72	D. Máximo Andrés Funez 18
Genaro Abad 3, Isidro Sanz 2, Canuto Aranjó, Pedro Abad y León Fernaze, á un voto.	Trifon Hernandez 72	Gregorio Andrés Rata 17
Papeletas en blanco 2	Gregorio Cifuentes 67	Celedonio Andrés Tenorio 16
<i>Copernal</i>	Tomás Ecija 67	Juan Pascual Andrés 14
D. Saturnino Ruiz 51	Victoriano, Guerrero 67	Venancio Palazuelos 12, Victoriano Andrés 12, Vicente Sacristan 2; Fernando Andres, Pedro Pascual, Gregorio Puente, Marcelino Sacristan y Sinforoso Sacristan, á un voto cada uno.
Doroteo Simón Morales 36	<i>Espinosa de Henares</i>	<i>Gárgoles de Abajo</i>
Mauricio Simon 10	D. Joaquin Anton Redondo 53	D. Guillermo Blanco Melguizo 78
Rufino de Lucas 9	Eugenio Calvo Simon 53	Felipe Melguizo Bejar 74
Gabriel Bernardo 1	Rosario Lopez Cascagero 30	Venancio Rueda Payá 65
Alfonso Ochoa 1	Juan Simon Pariente 28	Eustaquio Recuero 37
Papeletas en blanco 2	Julian Simon 31, Carlos Muñoz 2, Lázaro Remartinez 1	Camilo Villaverde 18
<i>Corduente</i>	<i>Fontanar</i>	Lucas Melguizo 3, Baldomero Raso 2; Francisco Sanz, Luis Martin y Florentino Asenjo, á un voto cada uno.
D. Francisco Vega Abad 62	D. Roman Martinez Isidoro 31	<i>Gárgoles de Arriba</i>
Juan Ladron del Castillo 59	Pedro Manzanares Carrasco 30	D. Manuel Martin Berruoco 27
Faustino Villanueva Prieto 34	Ecequiel Garralon Martinez 28	Pablo Palafox Arroyo 26
Eusebio Lopez 2	Mauricio Martinez 17	Eladio Moracho 23
Manuel Guillén 2	Toribio Parancar 14	Saturnino Campos 21
<i>Cortes</i>	<i>Fuencemillan</i>	Francisco Sanz 18, Tomás Martinez 16, Mariano Berruoco 1 é Hipólito Hijosa 1.
D. Francisco Oter Ranz 23	D. Eustasio Calvo Sopena 18	Papeletas en blanco 2
Lorenzo Oter Laina 21	Victorio Calvo Castaño 12	<i>Hombrados</i>
Mariano Huerta Gallego 21	José Maria Juaranz 11	D. Patricio Lozano Gaona 15
Felipe Calvo Rojo 20	Julian Sopena 7, Emilio Calvo 7, Valero Alcorlo 5, Toribio Calvo 3, Saturnino Navas 3, Cesáreo Alcorlo 2, Isidoro Alcorlo 2, Julian Arias 2, Pablo Abadía 1, Niconor Simon 1 y Eladio Estringana 1. Papeletas en blanco 6.	Juan Herranz Navarro 15
Leonardo Mayoral, Leoncio Morales, Aniceto Ranz y Felipe Lahoz, á un voto.	<i>Fuensaviñan</i>	Victoriano Orea Alfaro 9
Papeletas en blanco 8	D. Primitivo Tejedor Adan 17	Telesforo Herranz 5, Mariano Herranz 1, Mariano Herranz 3, Emilio Alfaro Peco 3, Felipe Alfaro 2, Miguel Herranz, Justo Herranz é Hilarie Herranz á un voto.
<i>Checa.</i>	Manuel Casalengua 17	Papeletas en blanco 22
D. Luis Teruel Lopez 82	Matias Tejedor Camacho 10	<i>Hontanares</i>
Fernando Ruiz Garcia 72	Marcelino Barbas 9, Jerónimo Calzadilla 8, Atanasio Rebollo 6, Tomás Laina 4, Eustasio Calzadilla 2; Pablo Guijarro, Julian Simon, Juan Barbas, Timoteo Laina, Cruz Colás, Marcelino Rebollo y Florentino Pastora, á un voto cada uno.	D. Mateo Alcolea 1
Joaquin Mansilla Gomez 69	Papeletas en blanco 2	Marcos Lopez 6
Domingo Garcia Arauz 63	<i>Fuentes</i>	Juan Lopez 5
Manuel Mansilla Sanchez 53	D. Marcos Ayuso Cuadrado 40	Santiago Contera 2
Joaquin Garcia Ortega 42	Luciano Escudero Vicente 36	Anselmo Lopez 5
Marcos Ortega 38, Roman Samper 37, Manuel Lopez 29, Prudencio Martinez 13, Pedro Gardel 5, Santiago Romero 2, Gregorio Garcia 1.	Esteban Viejo 5, Juan Calzadilla 3, Vicente Viejo 3, Agustin Viejo 2, Justo Condado, Teodoro	Isidro Lopez 3
Papeletas en blanco 4		Pedro Esteban 4
<i>Chequilla</i>		Bartolomé Bermejo 8
D. Mariano Lopez Lorente 8		Cándido Lopez 1
Juan Garcia Lopez 7		
Vicente Hernandez Esteban 4		
Mariano Lopez 1, Antonio Hernandez 1, Domingo Ruiz 1, Faustino Lario 1, Ruperto Hernandez 1.		
<i>Drieves</i>		
D. Ceferino Muñoz Escudero 92		

<i>Hontanillas</i>		<i>Guijosa</i>		Federico Ruiz Martin 44	
D. Juan Julian Rebollo	11	D. Julián Martin Ruiz	37	Elicio Cotayna Concha	24
Sotero Rebollo Sanz	17	Juan Ruiz Vela	26	Francisco de Paula y Barrera	1
Pedro Sanz Rebollo	15	Miguel Martin Martin	18	Papeletas en blanco	3
Eugenio Rebollo Rebollo	12	Justo Martin Martin	10	4.º DISTRITO	
Celedonio Rebollo	1	Narciso Sancho 6, Felipe Mar-		Sección primera.—Fuerte	
<i>Hontova</i>		tin 6, Gil Martin 5, Eugenio An-		D. Manuel Canalejas Bricio	128
D. Gabriel Ruiz Pardo	19	tón 5, Julián Martin 4, Luis Mar-		Martin Corral Gomez	77
Canuto Pardo Sanchez	18	tin 3, Julián Martin 2, Jesús Mar-		Francisco Nicolás	33
Doroteo Ruiz Pardo	15	tin 2, Juan Ruiz 2, Celestino Iz-		Lucio San Antonio Loeches	1
Rufino Ambite Pardo	11	quierdo, Carlos Antón, Calixto		Gerónimo Vallejo Martinez	1
Victoriano Enciso Calvo	2	Pascual, Francisco Ruiz, Inocen-		Pedro Ruiz Munilla	1
Fausto Lopez, Juan Manuel Lo-		te Martin, Saturnino Martin y		Papeletas en blanco	1
pez, Valentin Ambite, Manuel		Agustin Martin, á un voto		Sección segunda.—Amparo	
Lopez y Gerardo Garcia á 1 voto.		<i>Guadalajara</i>		D. Manuel Canalejas	115
<i>Hortezuela de Ocen</i>		PRIMER DISTRITO		Francisco Nicolás	61
D. Domingo Gutierrez	30	Sección primera.—Academia		Martin Corral	47
José Laina Garcia	28	D. Rafael Pajares Medina	103	Ramón Fernandez	1
Quintín Morales Macho	26	Rufino de Lucas Iñigo	97	Papeletas en blanco	1
Eusebio Garcia Andrés	8	Eugenio Gonzalo Cobos	73	<i>Gualda</i>	
Pedro Garcia de Andrés	7	Arturo Pacios Arenal	47	D. Ignacio Lopez de la Roja	55
Dionisio Laina 2, Cipriano Sal-		Jerónimo Vallejo Martinez	31	Catalino Gamo Lopez	51
meron 2 y D. Bernabé Laina 1		Ramón Fernandez Mayor	25	Pascual Lopez de la Roja	36
Papeletas en blanco 15		Antonio Fuentes	1	Cirilo Durango Lopez	16
<i>La Huerce</i>		Sección segunda.—Santa Clara		Juan Antón Ramos	11
D. Marcelino Escribano	68	D. Rufino de Lucas Iñigo	102	Adrián Martinez, Marcos Gamo	
Isidoro Gonzalez	80	Rafael Pajares Medina	92	y Pedro Escribano, á un voto	
Felipe Gonzalez	63	Eugenio Gonzalo Cobos	73	<i>Hiendelaencina</i>	
Roman Benito	56	Arturo Pacios Arenal	53	Sección 1.ª—Norte ó Escuela de Niñas	
Domingo Martin 3, Felipe Go-		Ramón Fernandez Mayor	38	D. Antonio Alvarez	104
mez 2, Antonino Silvestre 1, Ig-		Jerónimo Vallejo Martinez	32	Faustino Lage Cerezo	41
ncacio Esteban 1, Juan R. Escriba-		Francisco Ferrer Laguardia	2	Papeletas en blanco	3
no 5, Santiago Moreno y Julian		Alfonso Martin Manzano	1	Sección 2.ª—Calle Hermanos	
Robledo á 3 votos.		Lino de Agustin del Olmo	1	D. Clemente Yangüela Serrano	84
<i>Humanes</i>		Papeletas en blanco	2	Manuel Gismera Cortezón	81
D. Juan Roldan Brihuega	141	2.º DISTRITO		Vicente Lucia Cortés	80
Luciano Puerta Campos	135	Sección primera.—Instituto		Andrés Cortezón Perucha	25
Francisco Castellot	128	D. Miguel Perez Patiño	138	Felipe Gismera Cortezón	21
Juan Mateo Bris	121	Vicente Madrigal Justel	127	Modesto BAncora Hernandez	6
Fausto Torres Arnao	73	Antonio Casado Arenas	56	Baldomero Illana	3
Raimundo Torres Melendez	62	Rogelio Ortega Ruano	49	Papeletas en blanco	1
Casto Frutos Ramiro	58	Manuel Gonzalez Román	33	<i>Hinojosa</i>	
Leocadio (El Azules) é Isidoro		Florentino Waldelmer	15	D. Gregorio Romero Alonso	36
Main, á un voto		Severiano Sanchez	15	Lázaro Román Arribas	35
Papeletas en blanco 26		Santos Ayuso Sanchez	1	Sixto Marco Nuño	32
<i>Jadraque</i>		Antonio Maura	1	José Martinez Marco	31
D. Manuel Rodríguez Alvarez	226	Juan Lacierva	1	León Alonso Navarrete	11
Juan Sanz Mochales	223	Papeletas en blanco	5	Mariano Marco Berlanga	1
Pedro Burgos Moreno	132	Sección segunda.—Mercado		Papeletas en blanco 2	
Crispin Burgos Sancho	99	D. Vicente Madrigal Justel	84	<i>Labros</i>	
Gabino Perez Esteban	19	Rogelio Ortega Ruano	83	D. Mateo Berlanga Marco	26
Franco Burgos Garcia	11	Miguel Perez Patiño	86	Mariano Otrera Miguel	25
Gregorio Burgos	1	Manuel Gonzalez Román	46	Eugenio Agudo Lafuente	22
Papeletas en blanco 14		Antonio Casado Arenas	36	Nicolás Moreno Urraca	7
<i>Jirueque</i>		Florentino Waldelmer	23	Pantaleón Morales, Benito Arri-	
D. Silvestre Cortezón	3	Severiano Sanchez	21	bas, Luis Martinez y Domingo Se-	
Antonio Barahona	4	Federico Ruiz Martinez	1	rano, á un voto	
Angel Cortezón	3	TERCER DISTRITO		Papeletas en blanco 6	
Laureano Barahona	7	Sección primera.—Alamín		<i>Laranueva</i>	
Pedro Moreno	1	D. Antonio Vicenti Obispo	99	D. Santiago Tejedor del Amo	22
Eusebio Vaquerizo	4	Rafael Fernandez Ullibarri	66	Alejandro Rojo Puente	21
<i>Jocar</i>		Federico Ruiz Martin	34	Isidro Barbas Rata	10
D. Benito de la Cruz	21	Elicio Cotayna Concha	25	Gregorio Rojo Puente	9
Francisco Monge de la Cruz	23	Gerónimo Vallejo	1	Marcos Barbas 8, Gabriel Lopez 5,	
Eustaquio Soria Atienza	20	Papeletas en blanco	2	Luciano Matarranz 4, Angel Te-	
Benito Criado Alonso 7, Fausto		Sección segunda.—Diputación		jedor 2, Santos Casado y Alejan-	
de la Cruz, Rafael Ortega, Maria-		D. Antonio Vicenti Obispo	91	dro Calvo, á un voto	
no Ortega, Cosme Castillo y Juan		Rafael Fernandez Ullibarri	64		
Gismera, á un voto					
Papeletas en blanco 2					